



Corte Suprema de Justicia de la Nación

Buenos Aires, 21 de marzo de 2018.

Visto el expediente caratulado:
"Autorización - Ejercicio de Docencia Año 2018 PJJN", y

CONSIDERANDO:

I. Que el Presidente de la Cámara Federal de Apelaciones de Salta, Dr. Ernesto Sola, solicita autorización para el ejercicio de la docencia, durante el ciclo lectivo del año en curso, en la asignatura de "Derecho Procesal Civil", que se imparte en la Facultad de Ciencias Jurídicas de la Universidad Católica de Salta.

II. Que la petición se ajusta a lo dispuesto en los artículos 9 del decreto-ley 1285/58 y 2° de la acordada 44/09.

III. Que la presente medida se dicta en ejercicio de las facultades previstas en el artículo 9 del Reglamento para la Justicia Nacional y de conformidad con lo dispuesto en el punto 1° de la acordada 44/09.

Por ello,

SE RESUELVE:

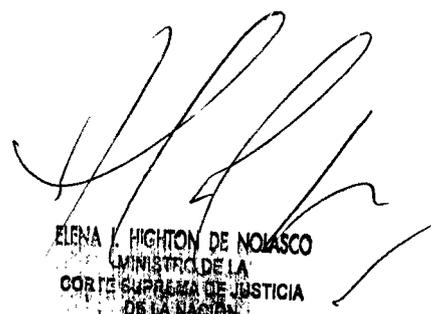
1°) Conceder autorización para ejercer la docencia, durante el año en curso, al Presidente

de la Cámara Federal de Apelaciones de Salta, Dr. Ernesto Sola, en los días y horarios informados a fs. 1 (conf. artículos 9 del decreto-ley 1285/58 y 1° y 2° de la acordada 44/09).

2°) Hacer saber al magistrado que deberá poner en conocimiento de este Tribunal cualquier modificación que se produzca en relación con lo aquí autorizado.

Regístrese, hágase saber y oportunamente archívese.-


RICARDO LUIS LORENZETTI
PRESIDENTE DE LA
CORTE SUPREMA DE JUSTICIA
DE LA NACION


ELENA HIGHTON DE NOLASCO
MINISTRO DE LA
CORTE SUPREMA DE JUSTICIA
DE LA NACION


HORACIO DANIEL ROSATTI
MINISTRO DE LA
CORTE SUPREMA DE JUSTICIA
DE LA NACION